



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	27 DE ENERO DE 2010	No. 767
----------------------	---------------------	---------

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto desincorporatorio a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de la superficie de 2,685.78 metros cuadrados del predio ubicado en Boulevard Llano Redondo esquina con Cerrada Llano Arce, Colonia Llano Redondo, Delegación Álvaro Obregón 4

#### **Escuela de Administración Pública del Distrito Federal**

- ◆ Primera Convocatoria a los interesados que satisfagan todos y cada uno de los requisitos para ser seleccionados como una de las cien personas especializadas en funciones de verificación 5

#### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la tercera actualización del Catálogo de Clasificación de Títulos y Contenidos de Videojuegos 6

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Manual Administrativo en su parte de procedimientos 20

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional número 3011-6001-001-10.-Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza integral 27
- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional número LPN/CPPPDF/SA/01/2010.- CONVOCATORIA.- Contratación del servicio de limpieza 28

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Avances Tecnológicos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 29

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V.	29
◆ Impotencia Maco S. A. de C. V.	30
◆ Cbiccc, S.A. de C.V.	31
◆ Superservicio Bosques, S.A. de C.V.	32
◆ <b>Edictos</b>	32



## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-** Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 4.4.10 de la Circular Uno 2007 y de conformidad con el dictamen 9/2007 con vigencia a partir del 1 de febrero del 2007, emitidos por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, publico el siguiente;

#### MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS

**DICTAMEN 9/2007**

**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**ABRIL 2008**

**OFICIO DE REGISTRO No. CGMA/DDO/1811/09 DEL 20 DE JULIO DE 2009**

**Nombre del Procedimiento: REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Coordinar los trabajos de registro, selección y supervisión de Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial por cada pueblo, barrio, colonia ó unidad habitacional de la Ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan alto grado de conflictividad social y/o degradación urbana ó estén clasificados preferentemente como media, alta y muy alta marginación.

#### **POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Social (SDS) a través de la Coordinación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y mediante una convocatoria pública realizarán el registro de los Proyectos a participar, tanto nuevos como de continuidad.

Una vez agotado el plazo de registro, la Coordinación del Programa informará a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el total de proyectos registrados, para la realización de asambleas vecinales de aval.

La Coordinación del Programa, cita a los integrantes del Grupo de Apoyo Interinstitucional y a los Representantes de la Sociedad Civil designados, a instalar los trabajos del Comité Técnico Mixto.

El Comité Técnico Mixto recibe, revisa y dictamina sobre los Proyectos presentados nuevos y de continuidad.

La cantidad a implementar para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, se determina con base al presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2009 de \$80,000,000,00 (Ochenta millones de pesos), para al menos 16 Proyectos a implementar.

Una vez seleccionados y publicados los Proyectos a ser apoyados por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Coordinación del programa, pondrá en marcha y dará seguimiento a la realización de los trabajos del mismo.

#### **Glosario de Términos:**

**LOCATEL.-** Servicio Público de Localización Telefónica del Distrito Federal.

**PCMB.-** Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

**SDS.-** Secretaría de Desarrollo Social.

**GDF.-** Gobierno del Distrito Federal.

**SPC.-** Subsecretaría de Participación Ciudadana.

**Nombre del Procedimiento: REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción de Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA DE LA SDS</b>	1	Emite Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	1 semana
	2	Emite convocatoria pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para la presentación de Proyectos nuevos o de continuidad, a cursar en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.	1 semana
	3	Pública la convocatoria en al menos uno de los periódicos de amplia circulación, en la página Web de la Secretaría de Desarrollo Social y en LOCATEL.	1 semana
	4	Establece los formatos de presentación para los proyectos.	1 semana
	5	Recibe y registra los Proyectos interesados a concursar en el PCMB.	4 semanas
	6	Pública en LOCATEL el calendario de realización de Asambleas para aval de Proyectos presentados en la convocatoria.	1 semana
<b>SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	7	Recibe la información de los Proyectos registrados y elabora calendario de realización de Asambleas.	1 semana
	8	Organiza las Asambleas Vecinales de aval comunitario de los Proyectos.	1 semana
	9	Notifica a los promotores la fecha, hora y lugar de las Asambleas Vecinales.	1 semana
	10	Realiza y emite Constancias de Validación de los Proyectos aprobados en cada Asamblea Vecinal y turna al Comité Técnico Mixto.	3 semanas
<b>COMITÉ TÉCNICO MIXTO</b>	11	Recibe, revisa y dictamina sobre los Proyectos presentados como nuevos y de continuidad.	3 semanas
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	12	Pública los resultados de los Proyectos aprobados para su apoyo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página Web y en al menos un periódico de amplia circulación.	1 semana
	13	Envía a la SPC la información de los Proyectos aceptados, para la realización de la segunda Asamblea Vecinal.	1 semana
<b>SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	14	Organiza las Asambleas Vecinales para elección ó ratificación de Comités de Administración y de Supervisión por Proyecto.	1 semana
	15	Notifica a los promotores de la fecha, hora y lugar de la (s)	1 semana

**SUBDIRECCIÓN DE  
OPERACIÓN TÉCNICA DE LA  
SDS**

- |    |   |           |
|----|---|-----------|
|    | Asamblea (s) Vecinal (es).  | 2 semanas |
| 16 | Realiza las Asambleas Vecinales por Proyecto.   |           |
| 17 | Informa a la Subdirección de Operación Técnica, de los vecinos que integran los Comités por Proyecto.                               | 1 semana  |
| 18 | Recibe informe y suscribe Convenio de Colaboración con los Comités de Administración y de Supervisión de cada Proyecto.             | 2 semanas |
| 19 | Entrega la primera ministración de los recursos a los Proyectos aprobados.  | 2 semanas |
|    | ¿Comprueban los Comités de manera óptima la entrega de recursos?  |           |
|    | <b>NO</b>   |           |
| 20 | Retienen ó suspenden parcial ó definitivamente los recursos signados según los lineamientos establecidos. (finaliza procedimiento). | 1 semana  |
|    | <b>SI</b>   |           |
| 21 | Entrega la segunda ministración de los recursos por Proyecto.   | 2 semanas |
| 22 | Lleva acabo el seguimiento de realización de trabajos y entrega de obras por parte de los Proyectos seleccionados.                  | 4 semanas |
| 23 | Continúa con los recorridos de supervisión, entrega ó bien inauguración de obras por Proyectos .                                    | 3 semanas |

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

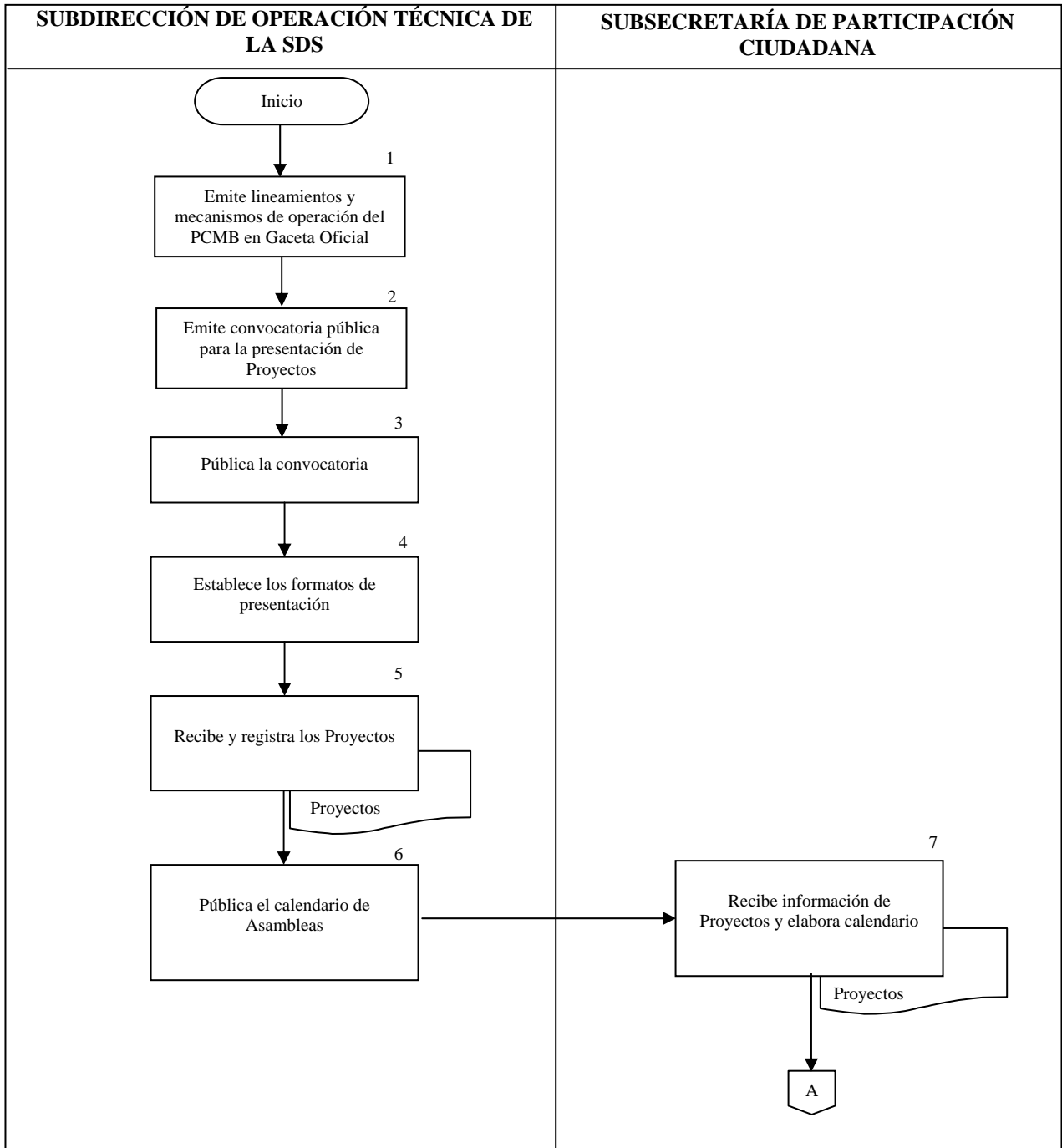


**MANUAL ADMINISTRATIVO**

---

**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del Procedimiento: **REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**



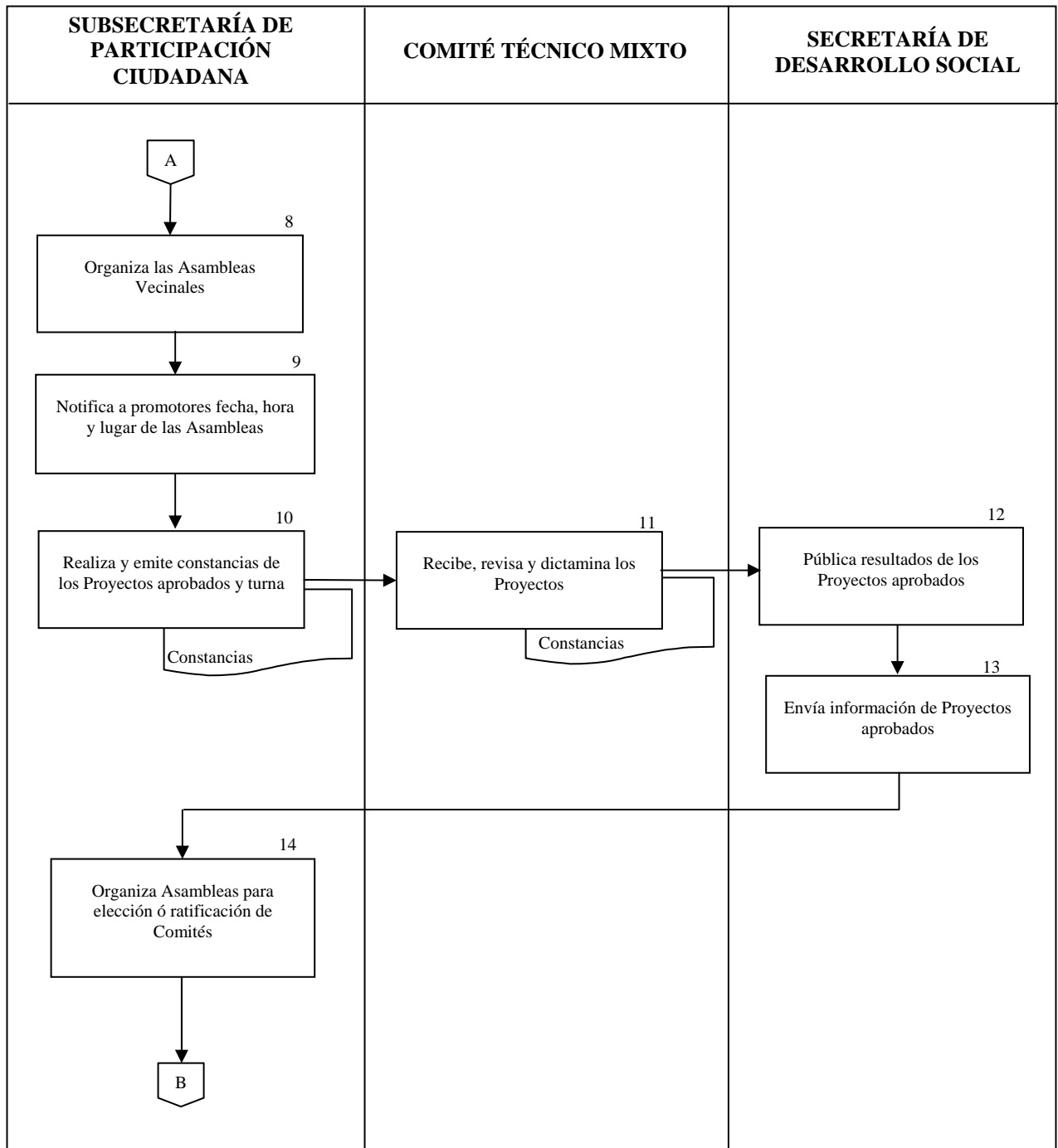


**MANUAL ADMINISTRATIVO**

---

**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del Procedimiento: **REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**



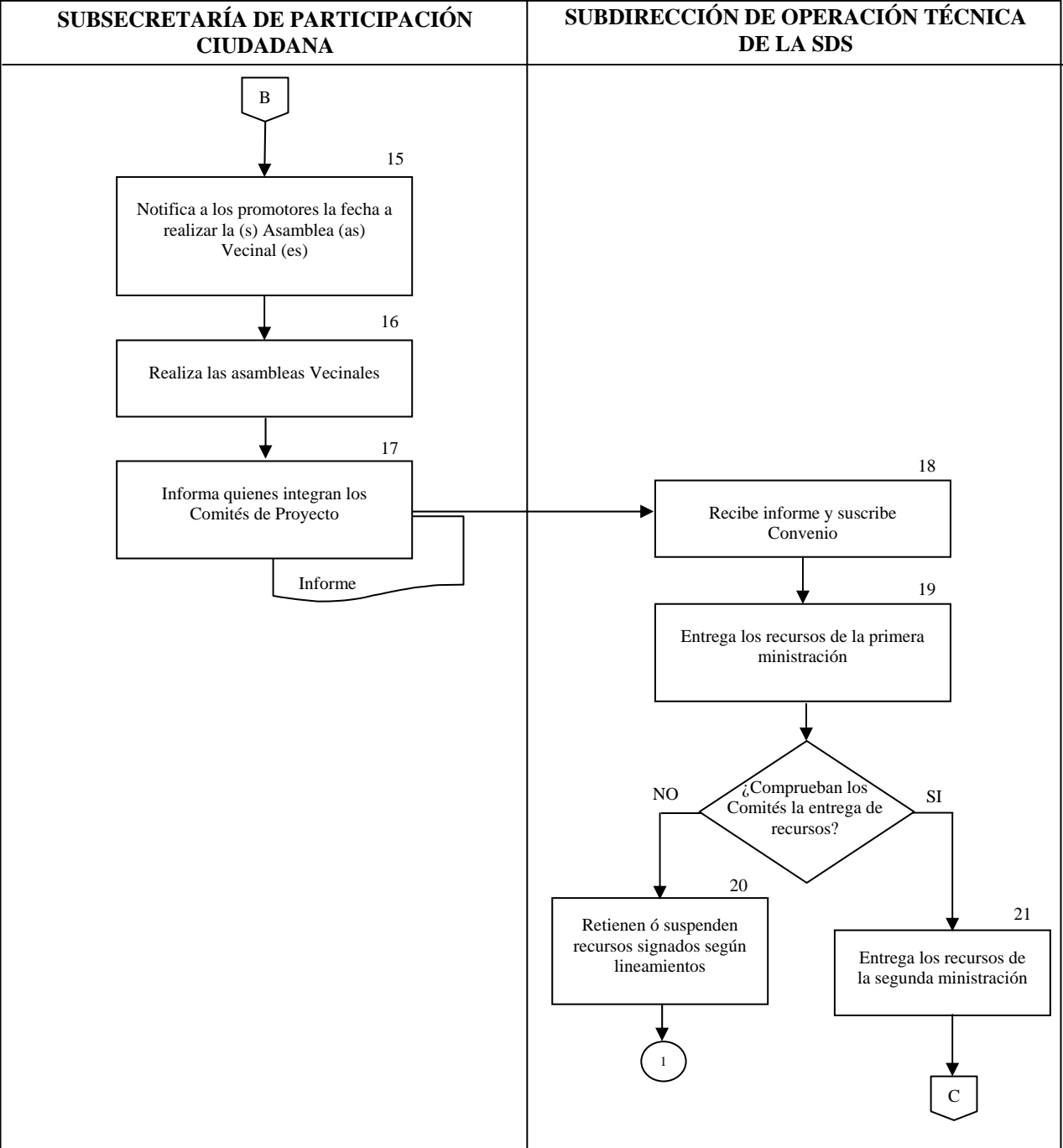


**MANUAL ADMINISTRATIVO**

---

**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del Procedimiento: **REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**







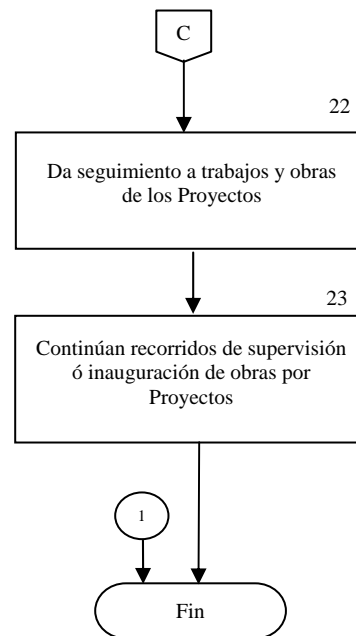
**MANUAL ADMINISTRATIVO**

**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del Procedimiento:

**REALIZAR EL PROCESO DE REGISTRO, SELECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, POR CADA PUEBLO, BARRIO, COLONIA Ó UNIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN FINANCIADOS POR LA SDS DEL GDF**

**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA DE LA SDS**



**TRANSITORIOS**

Único.- Publíquese el presente Procedimiento del Manual Administrativo de la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social en la Gaceta Oficial del Distrito Federal México, Distrito Federal a 14 de Enero de 2010.

(Firma)

**MARTI BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**